



\*01\*

\* 1 4 9 4 1 5 9 8 8 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ENERO DE 2015 HORA 17:03:46

R044198634

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES CMR S.A.S

N.I.T. : 900129597-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01665644 DEL 23 DE ENERO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 94 # 16 - 60

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jcalderon@DOMICILIOSBOGOTA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 94 # 16 - 60

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jcalderon@DOMICILIOSBOGOTA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE ENERO DE 2007; INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01104299 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DOMICILIOS ONLINE LTDA Y SIGLA DB.COM.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01274915 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DOMICILIOS ONLINE LTDA Y SIGLA DB.COM POR EL DE: INVERSIONES CMR S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, DEL 05 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITO EL 12 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1274915 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSIONES CMR S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2009/02/05	JUNTA DE SOCIOS	2009/02/12	01274915
6	2011/11/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/12/05	01532727
11	2013/03/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/03/14	01714009
14	2013/05/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/07/19	01749548
15	2013/09/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/20	01791834
21	2014/07/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/25	01854696



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Cecilia Esq.  
Dr. José María Morán I.  
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN Y EL DESARROLLO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y O ASOCIADA CON TERCEROS, TANTO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTERIOR DE OS SIGUIENTES NEGOCIOS O ACTIVIDADES: 1. VENTA Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, Y PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS. 2. REPRESENTAR SOCIEDADES Y EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS FABRICADOS Y O VENDIDOS POR ESTAS. 3. REALIZAR OPERACIONES TANTO DE PRÉSTAMO COMO DE CAMBIO, DESCUENTO Y APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES, REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 4. PARTICIPAR O CONSTITUIR CONFORME A LA LEY Y BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE SE ACUERDE O CONVenga CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL. 5. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR, PARTICIPAR Y/O FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE EXPANDAN, FACILITEN O COMPLEMENTEN LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ IGUALMENTE REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS TALES COMO: CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS O CUALESQUIERA OTROS ACUERDOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES Y O ADMINISTRATIVOS, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS ESTOS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$46,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 46,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$45,996,476.00  
NO. DE ACCIONES : 45,996,476.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$45,996,476.00  
NO. DE ACCIONES : 45,996,476.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01854697 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON LARS NIKLAS OSTBERG	P.P. 00000082387647
SEGUNDO RENGLON BIELSKI SEBASTIAN	P.P. 000000401015324
TERCER RENGLON MC' ALLISTER REYES MIGUEL	C.C. 000001010168874

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

Notaría de  
Eduardo...



\*01\*

\* 1 4 9 4 1 5 9 8 9 \*

4



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ENERO DE 2015 HORA 17:03:46

R044198634 PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01854697 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON THOMASSIN EMMANUEL	P.P. 00000009PH82534
SEGUNDO RENGLON HUFNER OLIVER	P.P. 000000250459606
TERCER RENGLON GONZALEZ DEL CORRAL PABLO	C.C. 000000080870590

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, ESTE SERÁ REEMPLAZADO POR UN SUPLENTE QUE DEBERÁ NOMBRAR LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE SE ENTENDERÁ QUE TIENE LAS MISMAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01457277 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GONZALEZ DEL CORRAL PABLO	C.C. 000000080870590

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01684268 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE CALDERON ARDILA JOSE GUILLERMO	C.C. 000001136879312

CERTIFICA:

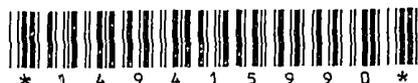
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA GESTIÓN COMERCIAL FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y A SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA LAS CUALES CUMPLIRÁ CON EL ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: 1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA: 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. José María Morán I.  
NOTARIO SUPLENTE

REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA: 4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. O CUANDO LO SOLICITE UN CUALQUIER ACCIONISTA: 5. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN: NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y O A LA JUNTA DIRECTIVA, Y DELEGAR, EN FORMA TRANSITORIA, ALGUNA O ALGUNAS DE ESTAS FACULTADES, ESTANDO EN TODO CASO SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 34 DE ESTOS ESTATUTOS: 6. PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL O ESPECIAL LOS INFORMES DE GESTIÓN Y DEMÁS CUENTAS SOCIALES A LA JUNTA DIRECTIVA. PARA QUE ÉSTA APRUEBE LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN: Y 7. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS A LA LEY.

IMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE GERENTE PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO PRIMERO: EL GERENTE Y SU SUPLENTE REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA A O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SEGÚN SE ESTABLECE, PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS. EXCEPTO CUANDO EL VALOR DE DICHS ASUNTOS HAY A SIDO APROBADO PREVIAMENTE EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA SOCIEDAD LO CUAL SE PODRÁ ACREDITAR ANTE CUALQUIER TERCERO MEDIANTE CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR DOS (2) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DETERMINACIÓN MODIFICACIÓN O RESTRICCIONES A LA ESTRATEGIA COMERCIAL DE LA SOCIEDAD, AL IGUAL QUE EL INICIO ADICIÓN, CAMBIO O TERMINACIÓN DE LÍNEAS DE NEGOCIO Y ÁREAS DE EXPANSIÓN. 2. CAMBIO DE LOS LOGOS Y NOMBRES REGISTRADOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA VENTA DE DOMINIOS DE INTERNET DE CARÁCTER MATERIAL QUE SEAN UTILIZADOS PARA PRESENTAR A LAS COMPAÑÍAS O QUE SON UTILIZADOS PARA OPERAR LAS TIENDAS POR INTERNET. 3. APROBACIÓN O MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO ANUAL Y O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 4. CAMBIOS EN LA OFICINA REGISTRADA O EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER DE SUS SUBSIDIARIAS O EL CAMBIO DE COLOMBIA COMO SEDE PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD O (LE SUS SUBSIDIARIAS. 5. INVERSIONES INDIVIDUALES QUE EXCEDAN DE (LENTO CINCUENTA Y CINCO (155) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) POR OPERACIÓN O UNA SERIE DE OPERACIONES CON EL MISMO PROPÓSITO DENTRO DEL MISMO AÑO FISCAL, QUE SEAN DIFERENTES DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. 6. OBTENCIÓN DE CRÉDITO O CANCELACION DE LINEAS DE CREDITO EXISTENTES, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PARA LA FINANCIACIÓN, LA ADOPCIÓN DE NUEVOS O TERMINACIÓN EN EL USO DE MÉTODOS DE FINANCIACIÓN EXISTENTES, REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN EXTERNA (INCLUIDO LEASINGS). NUEVOS CREDITOS POR UNA SUMA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) SMMLV POR OPERACION O QUE EXCEDAN DE CIENTO CINCUENTA CINCO (155) SMMLV EN TOTAL POR AÑO FISCAL. 7. OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS LÍNEAS DE CRÉDITOS BENEFICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA (INCLUIDOS AQUELLOS OTORGADOS A EMPLEADOS). POR VALOR DE CUARENTA CINCO (45) SMMLV POR OPERACIÓN O QUE EXCEDAN EN TOTAL EN EL AÑO FISCAL DE (LENTO CINCUENTA Y CINCO (155) SMMLV. 8. OTORGAMIENTO DE VALORES COMO GARANTÍAS, ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES O (LE GARANTÍAS PERSONALES. GARANTÍAS DE PAGO Y DE TODAS O DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ASIMILABLE A GARANTÍAS PERSONALES, EXPEDICIÓN DE CARTAS DE GARANTÍA AL IGUAL QUE PAGARÁS O DOCUMENTOS POR PAGAR POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO (45) SMMLV POR OPERACIÓN O QUE EXCEDAN EN

NOTARÍA DE  
S. Y. V. E.  
Dr. J.



\*01\*

\* 1 4 9 4 1 5 9 9 0 \*

5

DECIMO SÉPTIMA  
Sucesión  
Notaría Morán  
O SUPLENTE

**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ENERO DE 2015 HORA 17:03:46

R044198634

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

TOTAL EN EL AÑO FISCAL DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) SMMLV. 9. EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES Y/O GARANTÍAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA RENUNCIA A TERMINAR CONTRATOS DE TRABAJO CON EMPLEADOS CON EL FIN DE OBTENER SUBSIDIOS, AYUDAS GUBERNAMENTALES O CUALQUIER OTRA AYUDA PÚBLICA. 10. APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS (LE COMERCIO. 11. CONSTITUCIÓN, ADQUISICIÓN, VENTA (INCLUYENDO AQUEL LA REALIZADA MEDIANTE AUMENTO O DISMINUCIÓN (LE CAPITAL). CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES O TERMINACIÓN DE CUALQUIER PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS INCLUYENDO CONTRATOS DE ASOCIACIÓN O COLABORACIÓN QUE IMPLIQUEN PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL (LE LA SOCIEDAD O POR PARTE DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL (LE CUALQUIER TERCERO O DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN CON CLIENTES O CON TERCEROS EN EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO. INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y DE MARKETING QUE INCLUYAN INVERSIONES O GASTOS QUE EXCEDAN DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) SMMLV POR OPERACION O POR UNA SERIE (LE OPERACIONES PARA LOS MISMOS PROPÓSITOS DENTRO DEL NI SINO AÑO FISCAL, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR DE ESTE ARTICULO 34. 13. (CELEBRAR, MODIFICAR O TERMINAR ASOCIACIONES PASIVAS (SIN VOTO) O CELEBRAR, MODIFICAR O TERMINAR EN CUALQUIER PERÍODO DE TIEMPO Y SIN IMPORTAR LA LOCACIÓN GEOGRÁFICA. CUALQUIER CONTRATO BAJO EL CUAL LA SOCIEDAD O CUALQUIER SUBSIDIARIA TENGA PROHIBIDO INICIAR NEGOCIOS SIMILARES. 14. CELEBRAR, TERMINAR Y O MODIFICAR CONTRATOS DE TRABAJO Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UN VALOR ANUAL SUPERIOR A DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) SMMLV (INCLUYENDO BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES). 15. OTORGAMIENTO DE OPCIONES O ACCIONES VIRTUALES A DIRECTORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON UN PROGRAMA DE INCENTIVOS LABORALES. 16. REGLAMENTOS GENERALES O MODIFICACIONES RELACIONADAS CON BONIFICACIONES O REMUNERACIONES A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES (LE CUALQUIER NATURALEZA (EJ. EN FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL VOLUMEN DE NEGOCIOS EN LAS UTILIDADES O EN LA SOCIEDAD COMO TAL, O EN LA VALORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD O EN EL INCREMENTO DE DICHAS CIFRAS (EJ. ACCIONES FANTASMA) DIFERENTES DE BONIFICACIONES PAGADERAS EN DINERO A LOS EMPLEADOS QUE NO EXCEDAN EN EL AÑO TREINTA (30) SMMLV POR EMPLEADO. 17. LA CELEBRACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DE ACUERDOS RELACIONADOS CON BONIFICACIONES O PARTICIPACIONES ASÍ COMO LA ASUNCION DE UNA OBLIGACIÓN PARA CELEBRAR. MODIFICAR O TERMINAR DICHOS ACUERDOS CON ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, 18. EXPEDIR REGLAMENTOS GENERALES Y SUS MODIFICACIONES RELACIONADAS CON MEDIDAS PARA ASEGURAR EL FUTURO (EJ. MEDIANTE PENSIONES) DE LOS EMPLEADOS A TRAVÉS DE PAGOS INDIVIDUALES O EN EJECUCIÓN, 19. CELEBRACIÓN. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DE ACUERDOS PARA ASEGURAR EL FUTURO DE LOS ADMINISTRADORES AL IGUAL QUE ASUMIR OBLIGACIONES PARA CELEBRAR, MODIFICAR O TERMINAR DICHOS ACUERDOS CON LOS ADMINISTRADORES, SIEMPRE CUANDO DICHOS

**NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA**  
 Shyris y Suecía Esq.  
**Dr. José María Morán I.**  
 NOTARIO SUPLENTE

ACUERDOS NO ESTÉN BASADO EN REGLAMENTOS GENERALES APROBADOS PREVISTOS EN LEYES ESTATUTARIAS VINCULANTES O PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO. 20. CELEBRACIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DE PACTOS COLECTIVOS (LE TRABAJO Y DEL CONSEJO DE TRABAJADORES CON INFLUENCIA FUNDAMENTAL O MATERIALMENTE NEGATIVA EN LOS RESULTADOS DE NEGOCIOS (LE LA SOCIEDAD, 21. OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODERES GENERALES DE ABOGADOS. 22. OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS O FACILIDADES DE CRÉDITO A LOS EMPLEADOS DIFERENTES A AVANCES SALARIALES O PAGOS ANTICIPADOS DENTRO DEL MISMO MES, 23. VENDER O ENAJENAR ACTIVOS, SUBSIDIARIAS O ACTIVOS DE LAS SUBSIDIARIAS QUE AL MOMENTO DE DICHA VENTA O ENAJENACIÓN CON BASE EN UNA VALORACIÓN JUSTA DE MERCADO EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) SMMLV POR OPERACIÓN O POR SERIE DE OPERACIONES PARA EL MISMO PROPÓSITO. 24. DAR EN PRENDA O TRANSFERIR A TÍTULO DE GARANTÍA PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER SUBSIDIARIA O CONSTITUIR COLATERALES BAJO EL PRESENTE NUMERAL, POR FRIERA DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD O DE SUS SUBSIDIARIAS, 25. ADQUISICIÓN. ENAJENACIÓN O GRAVAMEN SOBRE BIENES INMUEBLES, DERECHOS EQUIVALENTES SOBRE BIENES INMUEBLES Y' DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES. 26. LA SUSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE ACUERDOS CON TÉRMINOS SUPERIORES A TRES (3) AÑOS AL IGUAL QUE CONVENIOS QUE OBLIGUEN A PAGOS QUE EXCEDAN DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) SMMLV PARA CADA CASO ESPECÍFICO. 27. LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS PROPIEDAD INTELECTUAL U OTRO ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD, QUE TENGAN CARÁCTER IMPORTANTE. 28. OPERACIONES CON PARLES RELACIONADAS. 29. INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O ARBITRALES MATERIALMENTE RELEVANTE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, ENTENDIDA DICHA MATERIALIDAD SI LA CUANTÍA EN DISPUTA, O LOS POTENCIALES EFECTOS DEL PROCESO, EXCEDEN DE SESENTA (60) SMMLV INCLUIDA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACUERDO DE TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN EN DICHS PROCESOS. AUTORIZAR AL GERENTE SUS SUPLENTE PARA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O DE CONTRATO DERIVADO DE LOS ASUNTOS DESCRITOS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 34 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, CUYA AUTORIZACIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01881392 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- DELIVERY HERO HOLDING GMBH

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-07-09

CERTIFICA:

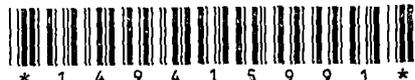
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ENERO DE 2015



6

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ENERO DE 2015 HORA 17:03:46

R044198634

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

10 FEB. 2015  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. José María Morán I.  
NOTARIO SUPLENTE

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

María del Rosario Rodríguez de Alzate

GUION PATRICIA GIL ARD

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. José María Morán I.  
NOTARIO SUPLENTE



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 1/14/2015 17:23:46 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2PBO1723460  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** INVERSIONES CMR S.A.S  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y  
(Type of document: - Type du document:) REPRESENTACION LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003633412

R044198634 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/05/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado por el suscrito.  
Quito, a



10 FEB. 2015  
EL NOTARIO  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. José María Morán I.  
NOTARIO SUPLENTE



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. José María Morán I.  
NOTARIO SUPLENTE